

8357

RESOLUCION NO. SS-2-111

DOÑA EUFEMIA CIVIDIA GALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. NOM-6-394 del 21 de diciembre de 1960, y NOM-6-124 del 12 de junio de 1967;

CONSIDERANDO

QUE el 5 de marzo de 1966 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Leonidas, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA AMYLOA C.A."

QUE el ingeniero Carlos Ottati Raffone, en su calidad de gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Víctor Romero Farfán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, cuyo original ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. SS-0521-10 del 11 de febrero de 1966;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DC-DJ-08-076 del 2 de abril de 1966, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que con forma que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital de "INMOBILIARIA AMYLOA C.A." por UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUETES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil quetes cada una, y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la copia de la escritura pública por se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta fe de esta notación.

10 Ago 1966

30 Ago 1966

14.7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00013

1013 de 2

Resol. No. 2-194

01388

CIA. "INMOBILIARIA AYLLON C.A."

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) Anote en la escritura pública junta con la presente resolución una copia de dicha resolución y devuelva las restantes con la razón de la disposición que se ordena; y, b) Cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 17 de mayo de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que en extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. Devuelva al expediente.

COMUNIQUESE. dada y firmada en la Sup. Intenden- cia de Compañías, en Guayaquil, a ~~17 de mayo de 1972~~

E. Vidar

ECOM. Eutimio Vidar Vidar
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

COPIA
REGISTRAR
E. Vidar
Exp. No. 2-194-72

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo- jas 17.746 a 17.747, número 4.928 del Registro Mercantil y anotada en- jo el número 7.107 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

MR. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

H

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.594 del Registro Mercantil de 1.972; y, 19.548 de igual Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

38819



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil